

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE INSTRUCCIÓN DE

75**MADRID NÚMERO 41****EDICTO**

Don Prudencio Sáez Arecha, secretario del Juzgado de instrucción número 41 de Madrid.

Doy fe y testimonio: Que en el juicio de faltas número 1.084 de 2012 se ha dictado la presente sentencia, que su parte dispositiva dice:

Que debo condenar y condeno a doña Nicoleta Turcin, como responsable en concepto de autor de una falta prevista y penada en el artículo 623.1 del Código Penal, a la pena de un mes de multa, señalando como cuota/día la suma de 6 euros; si la condenada no satisficiera la multa impuesta, quedará sujeta a una responsabilidad subsidiaria de un día de privación de libertad por cada dos cuotas diarias no satisfechas, condenándole, asimismo, al pago de las costas de esta instancia, si las hubiere.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo.

Contra esta resolución cabe interponer recurso de apelación en el plazo de cinco días y por escrito (Ley 10/1992, de 30 de abril, de Medidas Urgentes de Reforma Procesal, que entró en vigor el día 6 de mayo de 1992), una vez hecha la notificación de la misma, recurso que será resuelto por la ilustrísima Audiencia Provincial de esta capital.

En otro caso, deberá consignar la cantidad a que se le ha condenado en el “Banco Español de Crédito”, en la “Cuenta de depósitos y consignaciones judiciales” del Juzgado de instrucción número 41 de Madrid, clave oficina 1845, cuenta correspondiente al procedimiento 2561/0000/76/número del juicio de faltas/año, poniendo el concepto en que se realiza.

Y para que conste y sirva de notificación de sentencia a doña Nicoleta Turcin, actualmente en paradero desconocido, y su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, expido la presente en Madrid, a 26 de julio de 2012.—El secretario (firmado).

(03/27.948/12)